SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCION No.SC.IRM.DIC.14. 0000413

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.IRM.DIC.14.0236 de julio 16 del 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BEMINPORT S.A. BENEFICIO DE MINERALES PORTOVELO., con domicilio en el Cantón Portovelo, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SC.IRM.DIC.14.0332 de octubre 2 del 2014, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía BEMINPORT S.A. BENEFICIO DE MINERALES PORTOVELO., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 29 de octubre del 2014, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo, mediante comunicación de octubre 22 del 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro Mercantil a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.IRM.UJ.14.171 de octubre 29 del 2014, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía BEMINPORT S.A. BENEFICIO DE MINERALES PORTOVELO., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en los artículos 433 de la Ley de Compañías y 29 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.IRM.DIC.14.0236 de julio 16 del 2014; y, SC.IRM.DIC.14.0332 de octubre 2 del 2014, en lo que corresponde a la compañía BEMINPORT S.A. BENEFICIO DE MINERALES PORTOVELO.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía BEMINPORT S.A. BENEFICIO DE MINERALES PORTOVELO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 29 OCT 2014

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 23730